

**GACETA**  
**UNIVERSITARIA**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 2-2009  
12 DE FEBRERO DE 2009

**ACUERDOS:**

1. **SE ACORDÓ** discutir la propuesta para modificar o agregar algunos artículos al Reglamento de los Aspectos Económicos y financieros que rige los Programas de Estudios de Posgrado, numeral por numeral.
2. **SE APROBÓ** la propuesta para modificar o agregar algunos artículos del reglamento de aspectos económicos y financieros de los programas de estudios de posgrado, en la siguiente forma:

*Propuesta para modificar Aspectos Relacionados con el Procedimiento de Matrícula en los Programas*

- 1) Eliminar el cobro de B/10.00 en concepto de preinscripción.
- 2) Para formalizar su estadía en el aula de clase, el estudiante deberá cancelar, el costo de la matrícula correspondiente, durante el período establecido en el calendario de pago.
- 3) El estudiante tendrá un plazo de 15 días calendarios, después del inicio del programa para que cancele o firme los arreglos de pagos respectivos, de lo contrario no será admitido en el aula de clase. Corresponde al Coordinador del Programa dar seguimiento a este procedimiento, para que se cumpla lo dispuesto.

*Propuesta sobre Aspectos Relacionados con el Cobro de la Morosidad.*

- 1) Los docentes, investigadores y administrativos participantes que se retrasen injustificadamente 5 días en la fecha de pago de sus obligaciones que determine el programa, pierden el derecho al descuento de 20%.

**Parágrafo:** Se entiende por causa justificada las señaladas en el artículo 34d del Código Civil.

- 2) Los administrativos, docentes e investigadores de la UNACHI al participar de un programa o que tengan morosidad a más de 90 días, se procederá con descuento directo a través de planilla. Se elaborará un documento el cual deberá firmar el estudiante al momento de formalizar la matrícula. Los participantes que no laboren con la UNACHI se procederá a través de cobro coactivo.
- 3) Con referencia a las cuentas por cobrar de los sistemas de posgrados existentes en la UNACHI, todo participante matriculado a la fecha y que no haya cancelado el costo total del programa, tendrá derecho a la formalización de la calificación, una vez cancelada la totalidad de la deuda, lo cual deberá hacerse efectivo a más tardar en junio de 2009.
- 4) Las listas de calificaciones oficiales generadas por Secretaría General, se emitirán al final de cada módulo y sólo se incluirán aquellos estudiantes que hayan cancelado el módulo correspondiente.

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

- 5) Los participantes que hayan ingresado a un programa en el 2008 y que aún no han formalizado su matrícula, tendrán plazo para hacerlo hasta el 30 de abril de 2009. Después de esta fecha no tendrá derecho a permanecer en el salón de clases ni a la formalización de la calificación.
3. **SE DISPUSO** que la Lic. Celsa A. Montenegro, presente un informe o propuesta integral en el próximo Consejo Administrativo, a fin de evaluar la afiliación o no de la institución a la Asociación Panameña de Crédito (APC).
4. **SE APROBARON** los siguientes presupuestos:
- a) Modificación del presupuesto del Posgrado en Producción e Investigación Periodística de la Facultad de Comunicación Social.
  - b) Posgrado de Especialización en Docencia Superior, de la Facultad de Ciencias de la Educación, sede campus central.
  - c) Maestría en Docencia Superior, de la Facultad de Ciencias de la Educación, sede Campus Central.
  - d) Dos Cursos en el nivel doctoral como Opción al trabajo de graduación de la Maestría en Docencia Superior, de la Facultad de Educación, sede Campus Central.
5. **SE APROBÓ** el pago de la beca completa extensiva a los diez (10) estudiantes de la Maestría en Biología con especialización en Biología Vegetal, seleccionados por la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT).
6. **SE APROBÓ** autorizar el desembolso para el pago de la matrícula, créditos, laboratorios, cafetería, carné, seguro de accidente, bienestar estudiantil y el estipendio mensual para todos los participantes por la cantidad de B/.580.00 (Quinientos ochenta balboas con 00/100) con los fondos desembolsados por PNUD-SENACYT, para el año 2009 de los siguientes estudiantes:

Nombre	Cédula	Estipendio mensual
Mair Del Cid Perén	4-726-565	580.00
Enrique Caballero Morales	4-89-632	580.00
Eivar Elías Rodríguez Quiel	8-775-738	580.00
Alcides Abdiel González Otero	4-735-550	580.00
Diana Carolina Gómez González	4-730-446	580.00
Idalmi Martínez de Rincón	4-186-654	580.00
Lorraine Grisseth Pérez Justavino	4-735-526	580.00
Ana Karina Gómez Villamonte	4-714-337	580.00
Ruby Istela Rodríguez Ríos	4-164-507	580.00
Rosa Viviana Villarreal Saucedo	4-735-71	580.00
Monto Total		5,800.00

7. **SE ACORDÓ** hacer un llamado a la Coordinación del Programa, al Decanato de la Facultad, a la Dirección de Finanzas y Contabilidad y a la Dirección de Planificación, de manera que no se permita realizar ningún trámite de aspecto financiero en los programas de Estudios de Posgrado, sin el presupuesto

**GACETA**  
**UNIVERSITARIA**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**

**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

debidamente aprobado por el Consejo Administrativo. Que en lo sucesivo los Coordinadores de Programas de Posgrado se apeguen a lo que se establece en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Aspectos Económicos y Financieros, de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

8. **SE DESIGNO** la comisión para estudiar el caso de los cobros coactivos de las cuentas por cobrar existentes en los Programas de Posgrados, la cual está conformada por el Lic. Henry Izasa, quien la preside; la Lic. Yeni Rueda y la Lic. Aracelly Montenegro. Esta comisión deberá presentar un informe en el próximo consejo administrativo.

SECRETARIA GENERAL / PARLAMENTARIA